

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Flora  
Dublín (Irlanda), 22-30 de marzo de 2012

CUESTIONES SOBRE NOMENCLATURA

1. Este documento ha sido preparado por el especialista en nomenclatura del Comité de Flora\*.

Actualización de las listas CITES

2. **Lista de Orquídeas CITES:** La revisión del Volumen 1 (publicado en 1995) de la lista que incluye los géneros ampliamente comercializados de *Paphiopedilum* y *Phragmipedium* está a punto de finalizarse, basándose en la obra *World Checklist of Monocotyledons*. Lamentablemente, se ha retrasado su finalización debido a los recortes de personal en las instituciones que prestaban apoyo en especie. Se han identificado mecanismos alternativos para poder completar la revisión. No es seguro que se pueda completar la revisión para poder presentar una actualización en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.
3. **Lista de Cactus CITES:** El editor de la lista está preparando la tercera edición de la Lista de cactus (CC3), basándose en la obra *The New Cactus Lexicon*. Se había previsto utilizar fondos externos al presupuesto de la CITES para apoyar este proceso que permitiría finalizar una revisión para presentarla a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, la financiación identificada inicialmente para realizar esta tarea no está disponible. Se sigue considerando la posibilidad de obtener otras fuentes de financiación.

Nomenclatura sobre las cícadas

4. **Lista Mundial de Cícadas:** En la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP15) se estipula que la obra de referencia CITES es "A World List of Cycads (D.W. Stevenson, R. Osborne and K.D. Hill, 1995; In: P. Vorster (Ed.), Proceedings of the Third International Conference on Cycad Biology, pp. 55-64, Cycad Society of South Africa, Stellenbosch) y sus actualizaciones aceptadas por el Comité de Flora, como directriz al hacer referencia a los nombres de especies de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae".
5. Desde esa fecha se han producido varias actualizaciones de la lista. En la PC18 se revisaron observaciones de las Partes que requerían pequeños cambios en el formato de la lista para que pudiese ser utilizada por la CITES. Las Autoridades CITES de Italia han financiado la preparación de un manual de capacitación sobre la CITES y las cícadas. Previo acuerdo de los autores de la Lista, se preparará una lista enmendada para completar el manual de capacitación.

Inclusiones en el Apéndice III

6. La Partes utilizan cada vez más el Apéndice III como ayuda para reglamentar el comercio de los taxa de plantas. Toda una serie de inclusiones recientes están relacionadas con taxa respecto de los cuales algunas Partes han solicitado orientaciones, sobre cuestiones tales como sinonimia y, en particular, con

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

relación a los taxa incluidos de *Dalbergia* y *Diospyros*. Por lo tanto, se propone recabar toda la información disponible, que pueda resultar de utilidad para las Partes en la CITES, en cuanto a taxonomía/nomenclatura de estos taxa.

#### Decisión 15.63

7. En su 15ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.63, que dice como sigue:
8. Los Comités de Fauna y de Flora realizarán un análisis para identificar los taxa incluidos en los Apéndices que puedan incluirse bajo el nombre de un taxón superior sin alterar el alcance de la inclusión, Para ser coherente con la sección sobre "taxa superiores" contenida en el Anexo 3 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) y, cuando proceda, preparar propuestas para que el Gobierno Depositario las someta a la Conferencia de las Partes.
9. Un examen inicial de las inclusiones de flora en los Apéndices no puso de relieve inmediatamente ningún caso en que podría ser necesario tomar medidas. En la reunión PC19 se pidió al Comité que considere si tiene conocimiento de casos en que las cuestiones identificadas en la Decisión 15.63 se apliquen a las inclusiones de flora en los Apéndices. Ningún miembro del Comité u observador ha comunicado ejemplos de este tipo.

#### "*Aloe capensis*"

10. Una parte solicitó un examen formal de la situación de este nombre y la entidad o entidades a las que se aplica. Al formular la respuesta, sería particularmente útil que los miembros del Comité o los observadores indiquen de qué manera han visto utilizado este nombre en el comercio CITES de plantas Aloe y sus productos, en particular con relación al comercio de "amargos de Aloe".

#### Resumen

11. Se pide al Comité de Flora que nombre un Grupo de trabajo sobre nomenclatura para que:
  - a) considere las fuentes de financiación que podrían estar disponibles para apoyar la conclusión de las revisiones pendientes de las listas de plantas importantes y asesore al respecto;
  - b) considere si es de utilidad recabar toda la información disponible sobre la taxonomía y la nomenclatura de *Dalbergia* y *Diospyros*.
  - c) formule un dictamen sobre la situación y el uso del nombre "*Aloe capensis*".